



MÁSTER UNIVERSITARIO ESTUDIOS AVANZADOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

[DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO](#)

[COMPETENCIAS](#)

[ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES](#)

[PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:](#)

[PERSONAL ACADÉMICO](#)

[RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS](#)

[SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD](#)

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural

Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid.

Universidad coordinadora: Universidad Complutense de Madrid.

Centro Responsable: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Centros en los que se imparte: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Curso académico en el que se implantó: 2010-2011.

Tipo de enseñanza: Presencial.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 60

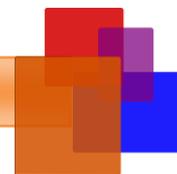
Número total de ECTS del Título: 60

Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo:

Estudiantes a Tiempo Completo
Nº Mínimo de ECTS: 60
Nº Máximo de ECTS: 60
Estudiantes a Tiempo Parcial
Nº Mínimo de ECTS: 30
Nº Máximo de ECTS: 60

Normas de permanencia: [Pinchar aquí](#)

Idiomas en lo que se imparte: español.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

Se pretende dotar a los estudiantes de conocimientos, destrezas y habilidades que les permitan enfrentar sus retos profesionales en el entorno público de forma favorable y positiva mediante formación avanzada y la adquisición de las siguientes competencias generales (CG):

- CG 1. Aplicar los distintos enfoques teórico-metodológicos de la antropología social al trabajo en contextos complejos de carácter multicultural y de construcción de ciudadanía.
- CG 2. Saber identificar las concepciones y tratamientos de la diversidad cultural implicados en diferentes ámbitos y prácticas socioculturales (educación, cooperación y desarrollo, trabajo, salud, migración, patrimonio cultural, espacios públicos, urbanismo, familia o asociacionismo).
- CG 3. Identificar los modos en que las diferentes concepciones acerca de la diversidad cultural inciden en la formulación e implementación de políticas públicas e intervención sociocultural.
- CG 4. Conocer y analizar en contextos regionales específicos la diversidad étnica y cultural, así como los procesos históricos particulares y las prácticas de ciudadanía intercultural contemporáneas.
- CG 5. Saber identificar los modos en que las políticas públicas relacionadas con la gestión de la diversidad cultural afectan al ejercicio efectivo de los derechos humanos.
- CG 6. Gestionar y dirigir actividades y proyectos socio-antropológicos relacionados con la diversidad cultural y la construcción de la ciudadanía intercultural, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones estratégicas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE 1. Conocer el impacto de los factores socio-culturales sobre los modos grupales y subjetivos de identificación social.
- CE 2. Saber emplear las herramientas antropológicas conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitan analizar los procesos de categorización social y de subjetivación en contextos multiculturales.
- CE 3. Saber identificar los procesos de discriminación sociocultural en campos como la salud, la educación, la convivencia religiosa o la planificación e implementación de políticas públicas.
- CE 4. Analizar críticamente los procesos culturales de inclusión/exclusión en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de relaciones marcadas por la desigualdad.
- CE 5. Analizar y evaluar el impacto de la perspectiva de género en la ciudadanía y en la aplicación de las políticas públicas.
- CE 6. Saber identificar a través de la etnografía las figuras y modelos de valor subyacentes en los discursos, las prácticas sociales, y las políticas públicas relativas a la diversidad cultural y la ciudadanía.



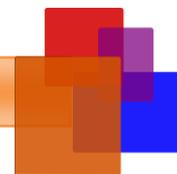
- CE 7. Identificar y analizar los discursos y representaciones sobre la diversidad cultural y la desigualdad.
- CE 8. Saber identificar las prácticas sociales que conculcan los derechos humanos y el principio de igualdad entre hombres y mujeres en los procesos de construcción de la ciudadanía.
- CE 9. Saber defender en contextos multidisciplinares la relevancia de la perspectiva socio-antropológica para la formulación de políticas públicas y programas de intervención aplicados a marcos multiculturales.
- CE 10. Hacer frente de forma innovadora a situaciones imprevisibles que surjan en los contextos de trabajo y/o de investigación relacionados con la diversidad cultural y la construcción de la ciudadanía intercultural.
- CE 11. Saber liderar, gestionar y transformar esos contextos de trabajo de forma creativa y autónoma.

PERFILES PROFESIONALES PARA LOS QUE CAPACITA EL MÁSTER:

A pesar de tratarse de una propuesta de Máster de carácter científico-académico, que puede abocar, por tanto, en los estudios de doctorado, en su diseño se ha tenido también en cuenta la formación y capacitación para el desempeño profesional. Hoy en día podemos hablar de espacios laborales consolidados y de ocupaciones de implantación creciente para los antropólogos. Estos ámbitos son: (1) la gestión del patrimonio etnológico y cultural (en instituciones como museos, diputaciones y también empresas especializadas en gestión cultural); (2) la intervención –e investigación- en desarrollo local y cooperación para el desarrollo; (3) la intervención y la mediación en espacios e instituciones de perfil intercultural; (4) los estudios etnográficos y, en general, cualitativos en institutos de investigación (principalmente en áreas de salud pública e internacional, educación, inmigración...); y (5) el trabajo de asesoramiento, investigación, intervención y gestión en fundaciones públicas y/o privadas orientadas a la atención a la diversidad cultural.

Desglosando en mayor medida los ámbitos de trabajo en que intervienen los antropólogos sociales y culturales, y con relación a los cuales tienen que desarrollar competencias, podemos decir que se trata principalmente de los siguientes:

- Diseño de (e intervención en) políticas sociales y culturales, tanto en el ámbito del análisis de la realidad como en la formulación de propuestas y sugerencias de cambio sociocultural.
- Mediación intercultural en instituciones públicas y privadas (educación, salud, migraciones, familia...).
- Desarrollo local y comunitario.
- Asesoramiento y sensibilización en instituciones y organizaciones de cooperación al desarrollo.
- Puesta en valor y gestión del patrimonio (en especial del patrimonio etnológico, pero también del cultural y natural).
- Promoción de la igualdad y la diversidad socioculturales.
- Realización de estudios y producción de contenidos propios de diversidad cultural.
- Defensa de los derechos fundamentales de las minorías culturales y los colectivos vulnerables.



ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD

[Pinchar aquí](#)

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADMISIÓN AL MÁSTER:

Criterios de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	15
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster	5
Experiencia docente e investigadora	5
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	5
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	5
Otros méritos	5
TOTAL:	100

NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS: 60

PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES, EN SU CASO:

No hay pruebas especiales de acceso a este Máster.

PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN:

[Información sobre el proceso de preinscripción, plazos y documentación](#)

PERÍODO Y REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

[Información sobre plazos, procedimiento y precios públicos](#)

PERFIL RECOMENDADO PARA EL ESTUDIANTE DE NUEVO INGRESO:

El Máster se dirige a estudiantes provenientes de las Ciencias Sociales, en especial de Antropología Social y Cultural, así como de Sociología, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Pedagogía, Educación Social, Psicología, Turismo, Relaciones Internacionales, Artes y Humanidades, etc. También cabe añadir los provenientes de titulaciones como Enfermería, Magisterio, Geografía e Historia, Medicina o Arquitectura. También se dirige a profesionales de la intervención y gestión en el campo de la diversidad cultural. Es recomendable en todo caso una cierta formación en Antropología Social y Cultural y en el manejo de los métodos y técnicas de investigación etnográfica.

INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

[Reglamento UCM sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos](#)

CURSOS DE ADAPTACIÓN (PLAN CURRICULAR Y CONDICIONES DE ACCESO):

No hay cursos de adaptación para acceder a esta titulación.



MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS

La información sobre la titulación se desarrolla en varios niveles. El primero tiene que ver con las actividades de difusión llevadas a cabo por la Universidad Complutense sobre las titulaciones ofertadas y sus contenidos. El segundo nivel, más específico, tiene que ver con las actividades desarrolladas por la propia [Facultad de Ciencias Políticas y Sociología](#) que resultan de interés para las titulaciones que se imparten. Por último, los estudiantes pueden obtener más información y orientación acudiendo a la [página web del Máster](#).

A través de la página web del máster se hacen sugerencias, antes de comienzo del curso, sobre las distintas opciones de distribución de la carga de trabajo del estudiante para planificar su proceso de aprendizaje. Se proporciona, además, información sobre planes de estudio, horarios, profesorado, servicios para los alumnos, consultas más frecuentes, publicaciones de alumnos y enlaces de interés.

El coordinador/a del Máster es la persona de contacto y de referencia inmediata para todos los estudiantes. El coordinador/a mantendrá contacto permanente con los estudiantes con el fin de que éstos puedan solucionar cualquier duda o atender cualquier sugerencia relativa al desarrollo del programa y de sus actividades. Al inicio del curso, se programará una reunión informativa con todos los estudiantes y, al término del primer semestre, el coordinador/a celebrará con los estudiantes una segunda reunión para evaluar la marcha general del Máster.

Asimismo, los estudiantes matriculados en los másteres de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología disponen de una oficina administrativa específica que depende del Vicedecanato de Posgrado y Prácticas Externas:

Oficina de Coordinación de Grado y Posgrado
(Tercera planta, entrada por el Decanato)
Correo electrónico: masteres@cps.ucm.es
Teléfono: +34 91 394-2914

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:

CUADRO GENERAL DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

La distribución de créditos del Máster según el tipo de materia es el siguiente:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	24
Optativas	27
Trabajo Fin de Máster	9
CRÉDITOS TOTALES	60

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO:

Al tratarse de una titulación de un solo curso, se implantó en su totalidad en el curso 2010-2011.



INFORMACIÓN GENERAL CON LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MATERIA Y NÚMERO DE CRÉDITOS DE LAS ASIGNATURAS:

El Máster en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural, de un año académico de duración, consta de dos semestres en el que se cursan 30 créditos ECTS en cada uno de ellos. El graduado debe haber cursado satisfactoriamente un total de 60 créditos ECTS para completar el Máster.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS SU SECUENCIA TEMPORAL Y ADECUACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

Las enseñanzas del Máster se reparten en tres módulos:

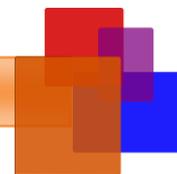
1. Dimensiones teóricas en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía (24 créditos obligatorios)
2. Áreas y campos de aplicación de la Antropología Social y Cultural (4,5 créditos obligatorios y 40,5 créditos optativos)
3. Trabajo Fin de Máster (9 créditos obligatorios)

Semestre I	Semestre II
Módulo 1 DIMENSIONES TEÓRICAS EN EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CIUDADANÍA	
<i>Materia 1.1</i> <u>Fundamentos teóricos y aspectos transversales en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía</u> (24 créditos obligatorios)	
Módulo 2 ÁREAS Y CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	
<i>Materia 2.1</i> <u>Diversidad cultural en perspectiva regional</u> (4,5 créditos obligatorios y 4,5 créditos optativos)	
<i>Materia 2.2</i> <u>Campos de aplicación</u> (36 créditos optativos)	
	Módulo 3 TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (9 créditos obligatorios)

Módulo 1º: Dimensiones teóricas en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía. Semestre I

Este módulo, que se cursa durante el primer semestre, introduce a las y los alumnas/os en las diversas problemáticas y discusiones teóricas avanzadas en el estudio socio-antropológico de la diversidad cultural y la ciudadanía. Se compone de una materia:

- 1.- Fundamentos teóricos y aspectos transversales en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía (24



créditos obligatorios).

Módulo 2º: Áreas y campos de aplicación de la Antropología Social y Cultural. Semestres I y II.

Este módulo se orienta al análisis de ámbitos socioculturales específicos que son de especial relevancia para identificar y estudiar los procesos de conformación de la ciudadanía en contextos multiculturales, abordándose cuestiones teóricas y empíricas implicadas en tales procesos. Asimismo, se ofrece formación acerca de los modos en que la diversidad étnica y cultural se plasma en contextos regionales específicos. Se compone de una materia, Ámbitos, prácticas y áreas socioculturales.

Módulo 3º: Trabajo de Fin de Máster (TFM) de 9 ECTS. Semestre II.

Este módulo se dedica a la realización de un trabajo etnográfico exploratorio en el que el/la alumno/a, bajo supervisión de un/a profesor/a del Máster pueda poner de manifiesto las competencias adquiridas durante el periodo formativo y su capacidad de definir y establecer formas de resolución de un problema en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía en términos congruentes con el estado actual del arte en Antropología Social y Cultural.

ITINERARIOS FORMATIVOS

No existen itinerarios ni especialidades en esta titulación.

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS:

[Se pueden encontrar pinchando en este enlace](#)

ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES:

La Universidad Complutense cuenta con programas propios de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes con universidades de todo el mundo en los que se incluyen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y de los que se benefician los estudiantes del Máster para la realización de cursos, actividades académicas y de investigación. Actualmente ya se reciben alumnos beneficiarios del programa Sicue-Séneca y del Programa de Aprendizaje Permanente (Longlife Learning Programme- LLP) en el marco de la oferta de movilidad del Programa Sócrates-Erasmus.

PRÁCTICAS EXTERNAS:

El plan de estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural no incluye la realización de prácticas externas.

INGRESO DE ESTUDIANTES, INCLUYENDO PLANES DE ACOGIDA O TUTELA:

A comienzos de cada curso, desde el Decanato de la Facultad se organiza una Jornada de Presentación y Bienvenida con el fin de facilitar la orientación e inserción de los nuevos estudiantes, que les permite



conocer a las autoridades académicas del centro, y que además contempla:

- Una visita guiada por las principales instalaciones del centro: Biblioteca, Aulas de Informática, Laboratorios, Sala de Investigadores, Salones de Actos y Seminarios.
- Un primer encuentro con el Coordinador/a del Máster donde se informa y resuelven dudas sobre los planes de estudio, sus contenidos, objetivos y desarrollo.

Asimismo, desde la coordinación del máster se organizan reuniones con el profesorado con la finalidad de dar a conocer los detalles específicos de cada asignatura y se actualiza permanentemente la [página web del máster](#).

Por otro lado, la Universidad Complutense cuenta con servicios centrales que son de gran interés para los nuevos estudiantes, como los que proporciona [La Casa del Estudiante](#), que además de contar servicios de alojamiento, se encarga de gestionar trámites administrativos de distinto tipo que son de gran utilidad para los estudiantes extranjeros.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se seguirán los protocolos establecidos por la Universidad Complutense de Madrid y por la propia Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Además, desde la coordinación del Máster se establece la realización de una entrevista con los estudiantes discapacitados a fin de evaluar las necesidades concretas y las posibilidades existentes para asegurar la continuidad y seguimiento del proceso formativo. En este particular, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la [Oficina de Integración de Personas con Discapacidad \(OIPD\)](#).

En lo relativo a la acogida de estudiantes de estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad bajo el Programa Erasmus, se cuenta con una Oficina Erasmus en la propia Facultad que se encarga de realizar los siguientes procesos de gestión:

- Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Trámites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de llegada, Preacuerdo académico (Learning Agreement), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.
- Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.
- Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.
- Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.
- Emisión del Certificado final de estancia.
- Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (Transcrip of records) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.



PERSONAL ACADÉMICO

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO ADSCRITO AL TÍTULO:

El profesorado del Máster pertenece a los Departamentos de Antropología Social y Ciencia Política y de la Administración III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Categoría profesional	Número
Catedrático	4
Titular	6
Contratado doctor	2
Asociado doctor	1

El profesorado asignado a la titulación de Máster en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural se adecua a los principios establecidos por la legislación Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El 77% del profesorado disponible es funcionario, y la totalidad tiene dedicación a tiempo completo así como una extensa experiencia docente e investigadora.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Se encuentran disponibles en este enlace.](#)

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL SGIC:

La responsabilidad de garantizar la calidad interna de los Títulos de la Facultad de Políticas y Sociología será del Decano.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, se crea una Comisión General de Calidad aprobada por la Junta de Centro, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de las titulaciones, que funcionará con un reglamento propio, que será aprobado por la Junta.

1.1 Composición

La Comisión General de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Decano, que la presidirá, o persona en quien delegue de entre los Vicedecanos a los que corresponda el área de seguimiento de la calidad.



- b) El/los Vicedecano/s responsable/s de los Grados y Másteres, que actuará/n como Vicepresidente/s.
- c) Cuatro representantes del PDI con vinculación permanente, de los cuales, dos serán profesores de Grados diferentes y dos de Másteres diferentes, que a su vez formarán parte de las respectivas Subcomisiones de Calidad de Grado y Máster.
- d) Un representante del resto de PDI.
- e) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- f) Cuatro representantes de los estudiantes, de los cuales, dos serán estudiantes de Grado y dos de Máster.
- g) Un delegado de la Junta de Facultad relacionado con los temas de evaluación de la calidad.
- h) Un agente externo a la UCM experto en temas de calidad.

La Comisión General de Calidad constará a su vez de dos Subcomisiones que la asistirán con la siguiente composición:

Subcomisión de Calidad de los Grados:

- a) El Vicedecano encargado de los Grados, que será el responsable del funcionamiento de esta subcomisión.
- b) Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Grados de la Facultad.
- c) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- d) Dos representantes de los estudiantes de los Grados.

Subcomisión de Calidad de los Másteres:

- a) El Vicedecano encargado de los Másteres, que será el responsable del funcionamiento de esta Comisión.
- b) Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Másteres de la Facultad.
- c) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- d) Dos representantes de los estudiantes de los Másteres.

1.2 Funciones:

La Comisión General de Calidad ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Políticas y Sociología, con la política de calidad de la UCM.
- Elaborar los Informes Anuales de Seguimiento de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones, y hacer un seguimiento de dichas propuestas.



- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa le sean atribuidas.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

Los coordinadores de Grado o Máster podrán asistir a título consultivo, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión General de Calidad, así como a sus Subcomisiones.

1.3.- Funcionamiento y toma de decisiones:

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión General de Calidad:

- La Comisión General de Calidad, recabando información de las Subcomisiones de Grados y Másteres, participará en el diseño de un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.
- La Comisión General de Calidad se reunirá al menos tres veces al año. Una al comienzo de curso, otra a mitad de curso y otra al final de curso.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión General de Calidad. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.
- Las decisiones serán puestas en marcha por la Comisión General de Calidad que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.

La Comisión General de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro

MEJORAS IMPLANTADAS

Al reorganizarse la Comisión General de Calidad del centro en una Subcomisión de Másteres y otra de Grados, se ha decidido eliminar la Comisión de Calidad del Máster, lo cual ha redundado en una mejor gestión de la calidad, que se beneficia del intercambio de sinergias y recursos con otras titulaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

Para el caso de solicitudes, reclamaciones o quejas se estructura el siguiente procedimiento:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición, que se dirige a la Comisión General de Calidad.



2. La Comisión General de Calidad no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión General de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión General de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión General de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión General de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso la Comisión General de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión General de Calidad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL

Dado que el título lleva sólo un curso académico de implantación, no se han realizado aún estudios sobre la inserción laboral de los estudiantes que han obtenido el título de Máster.